Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2369/2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 39 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA SENSICRED S.A; LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 17 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA SENSICRED S.A., LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 09 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PREMIER S.R.L. Y LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 13 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA"

San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 309 de fecha 14 de Diciembre de 2014, del Departamento de Contrataciones con providencia favorable de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual solicita la aprobación de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 39 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION y la EMPRESA SENSICRED S.A suscrito en fecha 31 de octubre de 2016; la Adenda Nº 1 al contrato Nº 17 para la PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la EMPRESA SENSICRED S.A. suscrito en fecha 22 de julio de 2016, la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 09 para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la EMPRESA PREMIER S.R.L. suscrito en fecha 11 de mayo de 2016 y la ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 13 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA para el PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA suscrito en fecha 27 de junio de 2016 a fin de ampliar el plazo de vigencia de los contratos y afectar su pago al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley Nº 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3439/2007 "Por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

La Resolución de DNCP N° 2238/2014, "por la cual se deroga la Resolución DNCP 1869/2011 por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la ley 2051/2003, y se derogan las resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009 y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 2051/2003;

La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto N° 4774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LGMC/PBS/fezq
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 39 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA SENSICRED S.A; LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 17 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA SENSICRED S.A., LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 09 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PREMIER S.R.L. Y LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 13 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA"

La Resolución del Decano Nº 1860/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 por la cual se adjudica a la Firma SENSICRED S.A, el llamado para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT";

El Contrato Nº 39 de fecha 31 de Octubre de 2016 firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Firma adjudicada;

La Resolución del Decano Nº 1071/2016 de fecha 29 de Junio de 2016 por la cual se adjudica a la Empresa SENSICRED S.A., el llamado para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT";

El Contrato Nº 17 de fecha 22 de Julio de 2016 firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Firma adjudicada;

La Resolución del Decano Nº 558/2016 de fecha 22 de Abril de 2016 por la cual se adjudica a la Firma PREMIER S.R.L., el llamado para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT";

El Contrato N° 09 de fecha 11 de Mayo de 2016 firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Firma adjudicada;

La Resolución del Decano Nº 912/2016 de fecha 08 de Junio de 2016 por la cual se adjudica a la Empresa ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, el llamado para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT";

El Contrato Nº 13 de fecha 27 de Junio de 2016 firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Firma adjudicada;

Que, en relación al Contrato Nº 39 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT" entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Firma SENSICRED S.A. suscrito en fecha 31 de Octubre de 2016, en su CLÁUSULA SEPTIMA se estipula el PLAZO y DURACION DEL CONTRATO, a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que el Contrato estipula que: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Sub Grupo de Gasto: 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de Gs. 33.500.000.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil) para el ejercicio Fiscal del año 2016.

Que, a la fecha no ha sido ejecutado ningún monto, quedando pendiente de ejecución la suma de Gs. 33.500.000.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil).

ES COPIA FIEL

LGMC/PBS/fezq
Secretaría General

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 39 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA SENSICRED S.A; LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 17 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA SENSICRED S.A., LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 09 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PREMIER S.R.L. Y LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 13 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA"

En relación al Contrato Nº 17 para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT" entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Firma SENSICRED S.A., suscrito en fecha 22 de Julio de 2016, en su CLÁUSULA SEPTIMA se estipula el PLAZO y DURACION DEL CONTRATO, a partir de la fecha de su formalización y hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Que, el Contrato estipula que: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Sub Grupo de Gasto: 280. "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de Gs. 40.479.860.- (Guaraníes Cuarenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, el monto ejecutado asciende a Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil), quedando pendiente de ejecución la suma de Gs 39.279.860.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta).

En relación al Contrato Nº 09 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT" entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Firma PREMIER S.R.L. suscrito en fecha 11 de Mayo de 2016 en su CLAUSULA SEPTIMA se estipula el PLAZO y DURACION DEL CONTRATO, a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que el Contrato estipula que: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Sub Grupo de Gasto: 230. PASAJES Y VIATICOS, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias incluido en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de Gs. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, el monto ejecutado asciende a Gs. 12.699.023.- (Guaraníes doce millones seiscientos noventa y nueve mil veintitrés), quedando pendiente de ejecución la suma de Gs 68.300.977.- (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos mil novecientos setenta y siete).

Que, en relación al Contrato Nº 13 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT" entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Empresa ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA suscrito en fecha 08 de Junio de 2016, en su CLÁUSULA SEPTIMA se estipula el PLAZO y DURACION DEL CONTRATO, a partir de la fecha de su formalización y hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Que el Contrato estipula que: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Sub Grupo de Gasto: 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de Gs. 13.440.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ES COPIA FIEL

LGMC/PBS/fezq
Secretaría General

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 39 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA SENSICRED S.A; LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 17 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA SENSICRED S.A., LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 09 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PREMIER S.R.L. Y LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 13 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA"

Que, el monto ejecutado asciende a Gs. 825.000.- (Guaraníes ochocientos veinticinco mil), quedando pendiente de ejecución la suma de Gs. 12.615.000.- (Guaraníes Doce millones seiscientos quince mil).

Que, no obstante lo previsto, por razones de disponibilidad financiera y la falta de transferencia de recursos financieros por parte del CONACYT, la Facultad no ha podido ejecutar los Contratos en su totalidad y ya no podrá hacerlo en el presente Ejercicio Fiscal.

Que, según Dictamen Jurídico de fecha 14 de Diciembre de 2016, Que, la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", autoriza en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y no establece límites para la modificación en relación al plazo de ampliación, siempre y cuando no se modifiquen los precios originalmente establecidos y que los mismos se formalicen por escrito por parte de las Contratantes y los instrumentos legales respectivos sean suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, siguiendo lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones, corresponde ampliar el plazo hasta el 31 de Diciembre de 2017 de manera tal a tener un plazo adecuado de ejecución y afectar al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 los montos que se encontraban previstos para el 2016 y han quedado pendientes de ejecución en razón de prudencia administrativa, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera.

Que, por notas de fecha 14 de Diciembre de 2016 se comunicó a los Proveedores la intención de prorrogar el contrato al 31 de Diciembre de 2016 a fin de alcanzar la ejecución total del monto adjudicado, prestando los mismos su acuerdo al pie de las mismas notas.

Que, los Contratos establecen que cualquier modificación deberá formalizarse por escrito por parte de las Contratantes y por tanto corresponde autorizar las Adendas que modifiquen la vigencia de los Contratos y las Cláusulas relativas a la previsión presupuestaria, debiendo las garantías contractuales adecuarse a los nuevos plazos, por lo que:

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** la firma de la **Adenda Nº 1** al Contrato Nº 39 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Firma **SENSICRED S.A.** suscrito en fecha 31 de Octubre de 2016, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **DISPONER** que la erogación hasta el monto de **Gs. 33.500.000.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil)** sea prevista en el Sub Grupo de Gasto: **280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para su aprobación en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 39 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA SENSICRED S.A; LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 17 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA SENSICRED S.A., LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 09 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PREMIER S.R.L. Y LA ADENDA Nº 1 al CONTRATO Nº 13 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA"

Art. 3º. **APROBAR** la firma de la **Adenda Nº 1** al Contrato N° 17 para la **PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES PARA PROYECTOS CONACYT** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Firma **SENSICRED S.A.** suscrito en fecha 22 de Julio de 2016, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 4º. **DISPONER** que la erogación hasta el monto de **Gs 39.279.860.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta)** sea prevista en el Sub Grupo de Gasto: **280. OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, para su aprobación en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 5º. **APROBAR** la firma de la **Adenda Nº 1** al Contrato N° 09 para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Firma **PREMIER S.R.L.** suscrito en fecha 11 de Mayo de 2016, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 6º. **DISPONER** que la erogación hasta el monto de **Gs 68.300.977.- (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos mil novecientos setenta y siete)** sea prevista en el Sub Grupo de Gasto: **230. PASAJES Y VIATICOS**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para su aprobación en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 7º. **APROBAR** la firma de la **Adenda Nº 1** al Contrato Nº 13 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO CONACYT** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** suscrito en fecha 27 de Junio de 2016, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art.8º. **DISPONER** que la erogación hasta el monto de **Gs. 12.615.000.- (Guaraníes Doce millones seiscientos quince mil)** sea prevista en el Sub Grupo de Gasto: **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para su aprobación en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 9º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 10º **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMC/PBS/fezq
Secretaría General